



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA – LA GUAJIRA**

Trece (13) de Abril del año Dos Mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: **PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA**
CAUSANTE: **JOSE DE JESUS MARTINEZ TEJEDOR**
HEREDEROS: **SARA ELOISA MARTINEZ ALVARADO Y OTROS**
RADICADO: **44-855-40-89-001-2013-00188-00**

OBJETO DE LA DECISIÓN

Efectuada la revisión pertinente, y con la observancia de los trámites surtidos dentro del proceso de sucesión de la referencia, procede esta Agencia Judicial a pronunciarse sobre el sub lite, con base en las siguientes....

CONSIDERACIONES.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, en el proceso de la referencia, la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes existentes dentro del presente proceso de Sucesión programada para el día Veinticuatro (24) de marzo de 2020 a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), no se pudo realizar puesto que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, por lo que se reprogramará nueva fecha para la realización de la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes existentes dentro del presente proceso, la cual se realizará de manera virtual.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día Treinta (30) de Abril de 2021 a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), como fecha y hora para realizar la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes existentes dentro del proceso de Sucesión de la referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: La diligencia se realizará de manera virtual en la plataforma Microsoft Teams, el link para conectarse es el siguiente: <https://bit.ly/3wZPxJx>

TERCERO: Solicitar a los interesados informar al despacho, aportar y mantener actualizado el correo electrónico de notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ FRANCISCO DÍAZ DÍAZ

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA-
LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN EN ESTADO

La presente providencia se notifica a las partes por medio de anotación en estado electrónico No. 020 de 2021, a las 8:00 a.m.

EDITH NUÑEZ MARIN
Secretaria.-